



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2022-00594-00

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud de medidas cautelares, se dispone;

Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas sírvase la parte interesada, indicar el valor de las pretensiones y prestar caución por el 20% de las mismas.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 177
HOY: 17 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria